

Aprueba Congreso de BCS que Educación Inicial hasta Superior sea obligatoria en BCS



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Con modificaciones a los Artículos 10 y 22 de la **Constitución Política de Baja California Sur**, el **Congreso del Estado** aprobó que todos los niveles educativos desde la educación inicial hasta la superior sean consideradas como obligatorias para el estado de **Baja California Sur**, informó el propio **Congreso**.

La iniciativa, presentada este martes 02 de junio en sesión ordinaria por el diputado de MORENA y presidente de la

Comisión Permanente de Asuntos Educativos de la XV Legislatura, diputado **Esteban Ojeda Ramírez** y las diputadas **Petra Juárez** y **Mercedes Maciel**, busca armonizar la nueva Ley General de Educación para **Baja California Sur**, aprobada el pasado 15 de mayo con la Ley Federal de Educación que reemplazó la de la reforma educativa del sexenio pasado.

La iniciativa fue dispensada de la segunda lectura y aprobada en todos sus términos en lo general y en lo particular. El Artículo 10 de la **Constitución de Baja California Sur** señala que "...todos los habitantes del Estado tienen el derecho inalienable de recibir educación. El Estado y Municipios impartirán educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria constituye la educación básica, ésta, la media superior y superior serán obligatorias.

La educación que impartan el Estado y Municipios se basarán en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, con enfoque de derechos humanos y de igual sustantiva; será además, laica, democrática, nacional, equitativa, inclusiva, intercultural, integral, científica y popular, atendiendo en todo los postulados del Artículo tercero de la Constitucional General".